

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco con atención a lo establecido en las leyes y en tiempo y forma, presento a ustedes el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el Artículo 202. De la ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco que a la letra dice:

Artículo 202. *El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales.*

Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

La elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos.

Esta Iniciativa tiene por objeto el cumplimiento primordial de otorgar los servicios públicos a la población de Zacoalco de Torres jalisco, oportuna, eficaz, eficiente y de calidad esto de conformidad a el Artículo 115 de nuestra carta magna que a la letra dice:

Artículo 115. *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

III. *Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Inciso r*
- b) Alumbrado público.*

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Continuar trabajando en el desarrollo económico del municipio invirtiendo los recursos en programas de impulso a la atracción de más turismo a Zacoalco de Torres, ya que esto beneficia a toda la población económicamente activa, es también de importancia dar atención a todas las comunidades de esta población en caminos rurales, desarrollo de vivienda, dotar a las clases más desprotegidas de Energía limpia, agua potable servicios de salud.

Me es grato anexar al presente la iniciativa de egresos para el ejercicio 2025 del municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco con los siguientes anexos.

Iniciativa de Ingresos en base mensual

Iniciativa de ingresos proyectada

Presupuesto de Egresos por objeto del gasto en base mensual

Presupuesto de egresos Proyectado

Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa

Plantilla de Personal Permanente.

Sin mas por el Momento me despido de ustedes quedando a sus ordenes como siempre.

ZACOALCO DE TORRES, JALISCO A 05 DE DICIEMBRE DEL 2024

A TENTAMENTE:



L.C.P. SAUL AMEZCUA FLETES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

